



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
LUCIANA ESPINOZA VARGAS
FISCALIA
MINISTERIO DE LA SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
No. N. 397 Fecha 08/04/06

Resolución Ministerial

No. 333-2006-MIMDES

Lima,

05 MAYO 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 27 de marzo de 2006, emitida por el Proyecto Paz y Amor, con sede en Hialeah, Florida, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Proyecto Paz y Amor, con sede en Hialeah, Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en tres (3) máquinas de coser usadas, una (1) máquina nueva de bordar, tres (3) máquinas caseras de coser usadas, una (1) computadora de uso marca COMPAC, una (1) impresora a colores de uso marca HP Officejet, una (1) radio de uso marca SONY, un (1) escritorio usado, una (1) caja de ollas, dos (2) cajas de juguetes y una (1) caja de pampers para adulto, con un peso aproximado de 471.500 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PSCL-5988E y un peso recibido de 457.000 kilogramos según Volante No. 115643, y con un valor FOB aproximado de US\$ 2.650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial y Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-063505 de fecha 17 de octubre del 2000;

Que, la donación servirá para apoyar gratuitamente a las familias de menos recursos económicos del Departamento de Lima (Distrito Villa María del Triunfo) y para el Comedor Infantil "Proyecto Paz y Amor";

Que, mediante Memorandum No. 205-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 073-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DEL AGRICULTOR Y
GADUDES
357 08-05-06

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por el Proyecto Paz y Amor, con sede en Hialeah, Florida, Estados Unidos de América, consistente en tres (3) máquinas de coser usadas, una (1) máquina nueva de bordar, tres (3) máquinas caseras de coser usadas, una (1) computadora de uso marca COMPAC, una (1) impresora a colores de uso marca HP Officejet, una (1) radio de uso marca SONY, un (1) escritorio usado, una (1) caja de ollas, dos (2) cajas de juguetes y una (1) caja de pampers para adulto, con un peso aproximado de 471.500 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PSCL-5988E y un peso recibido de 457.000 kilogramos según Volante No. 115643, y con un valor FOB aproximado de US\$ 2.650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia – PROSOI.

Artículo 2.- La asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia – PROSOI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social